

El pago será igual al 60% del último salario diario de cotización registrado en el IMSS al inicio del padecimiento. El asesor explicó que el patrón o empresa no están obligados a pagar los tres primeros días del periodo de incapacidad, ...MEXICO Laboral - <http://www.boletin-infomail.com/>

Leer: [Alertas de Google - patrones IMSS](#)